

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1142

Popayán, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00563
Demandante: GIROS Y FINANZAS
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado: JESUS GABRIEL GALEANO TRIVIÑO

Visto el memorial de renuncia al poder conferido por la parte demandante, se constata que el mismo se ajusta a derecho, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, apoderada del Fondo Nacional de Garantías.

SEGUNDO.- ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

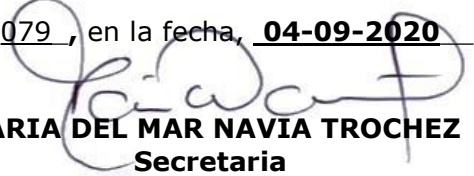
CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 079, en la fecha, 04-09-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria